

RESOLUCION No. DGC-000067
15 DE FEBRERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000357 de 03 de octubre de 2022, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado con el No. **2023IE00390201 del 15 de febrero de 2023**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Jurídica al servidor público **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.120 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial, desde el 15 de febrero de 2023 y hasta el 14 de mayo de 2023, inclusive o hasta que sea provisto el cargo, por vacancia definitiva.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Jurídica, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS** los cumple.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. DGC-000067
15 DE FEBRERO DE 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 15 de febrero de 2023 y hasta el 14 de mayo de 2023, inclusive, o hasta que sea provisto el cargo, del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Jurídica al servidor público **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.120 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.120 continuará desempeñando las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Gestión Judicial, del cual es titular.

PARÁGRAFO 2. El servidor público **JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS** tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Jurídica, durante el tiempo que dure el encargo, de acuerdo con la parte considerativa.

PARÁGRAFO 3. En el evento que el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Jurídica no se provea de manera definitiva antes del 14 de mayo de 2023, el presente encargo se prorrogará automáticamente hasta el 14 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López <small>Firmado digitalmente por Tania López</small>
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	Luis Fernando Balaguera Ramírez <small>Firmado digitalmente por Luis Fernando Balaguera Ramírez</small>

